

Asunción, 09 de junio de 2022

Nota PR N° 393 / 2022

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a efecto de informar que el Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL, en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2022, ha emitido la **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1092/2022 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS EN CONCEPTO DE DERECHO DE AUTORIZACIÓN, ARANCEL POR USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO E INSPECCIÓN, PARA ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS DE SISTEMAS DE RADIOENLACES DE MICROONDAS (SRMO) EN LAS BANDAS DETERMINADAS EN EL PLAN NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS (PNAF) DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, SEGÚN LA CANALIZACIÓN DISPUESTA EN EL REGLAMENTO PARA SRMO.”**

Al respecto, solicito sus buenos oficios para realizar las gestiones que correspondan para la publicación de la disposición citada en la Gaceta Oficial, para lo cual adjunto en medio magnético (CD) la Resolución del Directorio de la CONATEL.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta estima y consideración distinguidas.

Atentamente,



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
Nota PR N° 393 / 2022

A1153240

A Vuestra Excelencia
Don Hernán Huttemann
Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
E. S. D.